



Al contestar cite:
 N° Radicado: 2021-01-618948
 Fecha: 16/10/2021 12:27
 Remitente: 80075619 MARLON ANDRES APONTE MARTINEZ
 Folios: 1 Anexos: NO

Derecho de Petición

Marlon Andres Aponte Martinez <maponte@vda.com.co>

Vie 15/10/2021 17:45

Para: webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Ciudad.

Ref. Derecho de Petición

Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, acudo a sus dependencias con el fin de interponer **DERECHO DE PETICION** en interés particular, el cual tiene su fundamento en los siguientes

I. HECHOS.

PRIMERO. Es importante indicar que Valora.Com suscribió con Central de Inversiones S.A., -CISA-, contrato de cobranza y administración de cartera.

SEGUNDO. Que en virtud de dicha convención y al encontrarse dentro del trámite de la referencia los intereses de mi contratante, como acreedor de la concursada, acudo al honorable despacho a su cargo a efectos obtener información relevante sobre el avance del mencionado proceso judicial.

En virtud de lo anterior, acudo al honorable despacho a su cargo a efecto de resolver las siguientes respecto de FRUTALATINA DW SAS identificado con identificación N° 900555161:

II. PETICIONES.

PRIMERO. Se informe de manera puntual lo siguiente:

- Se informe bajo que numero de auto se dio apertura al proceso de reorganización y/o liquidación judicial.
- Se informe quien es el actual promotor o liquidador de la sociedad en cuestión y bajo que numero de radicación se posesionó.
- Se informe bajo que numero de radicación, se presentó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto de la reorganización y/o Liquidación Judicial, si existiera.
- Se informe bajo que numero de auto se aprobaron las objeciones que se llegaron a formular,
- Se informe bajo que numero de auto se aprobó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización y/o Liquidación Judicial, si existiera.
- Se informe bajo que numero de radicación se presentó el proyecto de acuerdo de reorganización por el promotor, si existiera
- Se informe bajo que numero de auto, se aprobó el acuerdo de reorganización empresarial presentado por el promotor dentro del trámite de reorganización.
- Se informe bajo que numero de radicación se presentó el inventario de bienes avaluado por parte del Liquidador de la sociedad en cuestión, si existiera.

- Se informe bajo que numero de auto se aprobó el inventario de bienes avaluado por parte del Liquidador de la sociedad en cuestión, si existiera.
- Se informe bajo que numero de radicación se presentó el proyecto de adjudicación de los bienes avaluados.
- Se informe bajo que numero de auto se aprobó la adjudicación de bienes avaluados.
- Se informe bajo que numero de auto se aprobó la rendición final de cuentas de la concursada.

Quedo atento a lo solicitado.

Cordialmente,

MARLON ANDRÉS APONTE MARTINEZ.

C.C. 80.075.619 de Bogotá

Dirección de Notificación: maponte@vda.com.co